

DE LA DEMOCRACIA POLÍTICA A LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: Apuntes para una relectura del concepto de participación ciudadana a luz de la democracia social. ***

Édison Marulanda Peña *
Jorge Luis Muñoz Montaña * *

La democracia debe servir ante todo para que la sociedad avance, para que la diversidad de opciones, políticas y no políticas (culturales, vecinales, territoriales, sindicales, de edad, étnicas, etc.), puedan hacer su juego lo más libremente posible, enriqueciendo la complejidad de la comunidad considerada. Como en la propia naturaleza, la biodiversidad, en este caso social, es algo a estimular, para que se puedan recoger todo tipo de iniciativas y así hacer avanzar al conjunto con las que se consideren más válidas. Lo cual implica diversos mecanismos e instrumentos de validación, adaptados a las peculiaridades de cada iniciativa, según el ámbito y el momento en que se dan. Los juegos libres de iniciativas culturales y sociales definen más a una democracia que quiere avanzar, que no la reproducción de las mayorías que tienden a bloquear a los discrepantes.

Tomás R. Villasante

SÍNTESIS

El texto que a continuación se ofrece es el primer avance de carácter teórico derivado de la investigación "Participación Ciudadana en las fases de planeación, gestión y ejecución del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo/Megabús en el Área Metropolitana Centro Occidente". Busca presentar los insumos que como producto del proceso investigativo van perfilando la apuesta teórica del proyecto de investigación. Muestra, desde las consideraciones del pensador contemporáneo Norberto Bobbio, cómo es necesaria para la convivencia social y la política actual, un cambio en el proceso de democratización que se manifieste en el paso de la democracia política a la democracia social, esto es, pasar del Estado democrático a una sociedad democrática en todas sus instituciones; seguidamente intenta, desde esta comprensión, articular los conceptos de democracia tecnológica y participación ciudadana, sustentado para el primero de ellos, en algunas reflexiones de Eduard Aibar y Miguel Ángel Quintanilla y, para el segundo, en los planteamientos de Fabio Velásquez y Esperanza González para el caso colombiano¹.

DESCRIPTORES: Democracia política, democracia social, democracia tecnológica, participación ciudadana, oferta participativa en Colombia.

ABSTRACT

The following text constitutes the first report of the research project entitled "Citizen Participation in the phases of planning, management and execution of the Integrated System of Transport Mass/Megabús in the Metropolitan Area Center/ West Project." The article draws on Norberto Bobbio's theories to attempt to show how a change in the democratization process from a political democracy to social democracy in all institutions is necessary for social coexistence. From this understanding, the article goes on to seek to articulate the concepts of technological democracy and citizen participation in the Colombian case, based on reflections made by Eduard Aibar and Miguel Ángel Quintanilla regarding the former, and by Fabio Velásquez and Esperanza González concerning the latter.

DESCRIPTORS: Political democracy, social democracy, technology democracy, citizen participation, participation supply in Colombia.

* Licenciado en Filosofía de la Universidad Tecnológica de Pereira, Periodista. Maestro adscrito al Departamento de Humanidades de la Universidad Católica Popular del Risaralda. edimar68@hotmail.com

** Licenciado y Diplomado en Filosofía Universidad Tecnológica de Pereira, Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano Universidad Católica Popular del Risaralda, Maestro Asistente Adscrito al Departamento de Humanidades de la Universidad Católica Popular del Risaralda. jorgeluis@ucpr.edu.co.

Recepción del Artículo: 26 de febrero de 2008. Aceptación del artículo por el comité editorial: 29 de abril de 2008.

*** Este artículo es un avance del proyecto de investigación titulado Participación ciudadana en las fases de planeación, gestión y ejecución del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo/Megabús en el Área Metropolitana Centro Occidente, el cual se encuentra registrado en el Centro de Investigaciones de la Universidad Católica Popular del Risaralda en la convocatoria N° 006 del 2006 y perteneciente al grupo: Derechos humanos, sujeto político y políticas públicas, registrado en Colciencias.

1 Siguiendo los lineamientos generales planteados por el Comité editorial de la Revista Páginas, especialmente en lo concerniente a la extensión de los textos, el artículo se presenta de manera condensada. Está enfocado hacia la consideración de los autores e ideas que sirven de marco para la reflexión teórica y no, propiamente, a la interpretación de las mismas a la luz del referente SITM/Megabús, lo cual, se espera, sea entregado en un nuevo número como producto del trabajo de campo. El hecho de omitir algunas explicaciones y referencias trabajadas en extenso en el grueso de la investigación no implica que el texto pierda su sentido fundamental. Para ampliación de las ideas pueden consultarse los autores y textos referenciados en la bibliografía.

INTRODUCCIÓN

Insertarse en las dinámicas de participación ciudadana que exigen las circunstancias particulares de los fenómenos sociales y los movimientos políticos que se redefinen en torno a éstas, son hoy, sinónimo de pluralidad; los procesos electorales, la participación o el déficit de ésta en la toma de decisiones en las esferas local o barrial, develan lógicas complejas que exigen consideraciones nuevas sobre la idea y la práctica de la democracia.

Asistimos en todo el mundo a experiencias que difícilmente se dejan leer de manera bidireccional entre lo mayoritario y lo discrepante, entre lo bueno y lo malo, entre lo mejor y lo peor; porque escapan al equilibrio de la tensión. Quizá revelan que la sociedad está mucho más interrelacionada hoy día de lo que aparentemente puede pensarse, no se ajusta a una realidad configurada al estilo moderno y, por tanto, nos presuponen la necesidad de recibir diversas formas de lectura acerca de su funcionamiento.

No vivimos en sistemas cerrados. Ya Bertalanffy había considerado la importancia de un concepto organicista de la vida para la comprensión del mundo y de la biología como disciplina encargada de su estudio. Fue la teoría

del pensador austriaco el fundamento de la teoría general de sistemas y de las propuestas complejas, las cuales han permitido entender no sólo la realidad, sino las realidades y las propias manifestaciones micro que se dan en ellas como componentes dialécticos, interactuantes y conexos. No es posible pensar hoy en ciclos cerrados, ni reducirse o reducir a los otros a una sola identidad de pensamiento y de comprensión del mundo. Por ello, no debe restringirse la democracia a una sola concepción: la democracia representativa. Aunque durante casi dos siglos esta última tuvo preponderancia en el mundo occidental, sus limitaciones se muestran en el déficit del cumplimiento de sus promesas. Hoy no existe una democracia tipo, sino que precisamente asistimos a un proceso donde son diversas las formas, las comprensiones y las contextualizaciones de la democracia, porque los intereses, las conductas, los prejuicios, e incluso los deseos y miedos son diferentes, complejos.

No nos sirve ya la lógica Aristotélica para comprender las diversas formas de participación democrática (pues incluso hoy la abstención, por ejemplo, aparece como una forma de participación que comienza a ser entendida de forma diferente a décadas anteriores), porque ya no vivimos dentro de modelos que en otro tiempo pudieron ser exitosos.

En este panorama, el pensador turinés Norberto Bobbio (1909-2004) propone una resignificación del concepto de democracia, que posibilita no sólo superar la fórmula representativa, sino que hace posible una participación real y efectiva del ciudadano en diferentes ámbitos.

UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA DESDE N. BOBBIO

En uno de sus textos más divulgados, *El futuro de la democracia*, el filósofo político parte de lo que él denomina *una definición mínima de democracia*, recordando que ésta es la única forma de gobierno —ni la autocracia o la aristocracia— donde el poder político se encuentra en manos de la mayor parte.

Lo que caracteriza inicialmente a una democracia es un conjunto de reglas “que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos” (Bobbio, 1997, 24). En otras palabras, retoma un antiguo problema de la teoría política ¿quién debe mandar?, ¿por qué debemos obedecer sus decisiones en la sociedad política?

En este sentido, todo grupo social para organizar la convivencia y con-

seguir la sobrevivencia, tanto dentro como fuera de él, requiere tomar decisiones que obliguen a todos sus miembros. Bobbio dice que: “*incluso las decisiones grupales son tomadas por individuos (el grupo como tal no decide). Así pues, con el objeto de que una decisión tomada por individuos (...) pueda ser aceptada como una decisión colectiva, es necesario que sea tomada con base en reglas (no importa si son escritas o consuetudinarias) que establecen quiénes son los individuos autorizados a tomar las decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo, y con qué procedimientos*” (1997, 24). Como se deduce, el poder de los sujetos de tomar decisiones colectivas en un régimen democrático, ya sea directa o indirectamente, al ser autorizado por la Constitución, se vuelve un derecho.

En la “definición mínima” incluye, además, una condición igualmente necesaria: “*Es indispensable que aquellos que están llamados a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u otra*” (Bobbio, 1997, 26). Y es imprescindible que a quienes deciden les sean garantizados los que él suele llamar *derechos de libertad*: libertad de opinión, de pensamiento, de reunión, de asociación, etc., ligados a la concepción de la libertad negativa².

2 En el libro *Igualdad y Libertad* Bobbio explica que por *libertad negativa* “se entiende, en el lenguaje político, la situación en la cual un sujeto tiene la posibilidad de obrar o de no obrar, sin ser obligado a ello o sin que se lo impidan otros sujetos” (1993, 97). También suele definirse la *libertad negativa* como ausencia de impedimento y ausencia de constricción.

Con base en tales derechos nació el *Estado liberal*, que Bobbio describe como una concepción del Estado según la cual éste tiene poderes y funciones limitados, es decir, nace como una reacción al Estado absolutista donde era una constante la dominación y la arbitrariedad del soberano; y con estos mismos derechos “*se construyó la doctrina del Estado de derecho en sentido fuerte, es decir, del Estado que no sólo ejerce el poder sub lege (sometido a la ley), sino que lo ejerce dentro de los límites derivados del reconocimiento constitucional de los llamados derechos ‘inviolables’ del individuo*” (Bobbio, 1997, 26). Reconoce también, que cualquiera que sea el fundamento filosófico de estos derechos, son el supuesto imprescindible del adecuado funcionamiento de los mecanismos procedimentales que identifican un régimen democrático.

A continuación, señala la conexión existente entre el Estado liberal y el Estado democrático, en el que el primero es el supuesto histórico y jurídico del segundo. Dos son los puntos que evidencian la interdependencia: “1) *en la línea que va del liberalismo a la democracia, en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; 2) en la línea opuesta, la que va de la democracia al liberalismo, en el sentido de que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y*

la persistencia de las libertades fundamentales” (Bobbio, 1997, 27).

Resulta inocultable desde esta perspectiva, que durante el siglo XX la democracia representativa lograra extenderse a un mayor número de Estados. Al colapsar el *socialismo real* como aplicación del comunismo histórico, con hitos como la caída del Muro de Berlín (Europa del Este) y la disolución de la Unión Soviética, se estrenó la democracia liberal en aquellas sociedades. Sin embargo, es ostensible hoy la relación asimétrica entre los logros y las promesas incumplidas de la democracia, en otras palabras: las transformaciones no siempre interpretan las necesidades y los reclamos de los ciudadanos. Bobbio señala al respecto que para muchos de los estudiosos de la teoría política, crece la petición de mayor democracia. Tal situación la explicita desde los ensayos reunidos en el *Futuro de la democracia*, que data de 1984, donde menciona la crítica de algunos hacia la *democracia representativa*, a la cual se considera insuficiente, para plantear su reemplazo por la *democracia directa*. Aunque él no comparte tal propuesta por ser inviable.

Dada esta imposibilidad de retornar a esa primera forma de democracia que inventaron los atenienses hace 24 siglos, por el tamaño y com-

plejidad de las sociedades modernas, Bobbio hace un planteamiento fundamental para la comprensión de su apuesta teórica, el cual implica la necesidad de profundizar en la democracia: la ampliación del proceso de democratización que se manifiesta en *el paso de la democracia política a la democracia social*. Antes de explicar esta exigencia contemporánea, destaca que la distinción ya no debe hacerse entre poder de pocos o de muchos, “*sino aquella entre poder ascendente y poder descendente*” (Bobbio, 1997, 35). Y es que para el filósofo italiano el flujo del poder no puede tener más que dos direcciones, es decir, se mueve de arriba abajo o circula de abajo hacia arriba.

La propuesta conlleva dos elementos que deben ser analizados con detenimiento. El primero, comprender el escenario político en el cual los hombres y mujeres actuales se desenvuelven, actúan y generan relaciones de autoridad en el ámbito social; el segundo, y más importante aún, comprender dichas relaciones en el marco de una especulación que permita no sólo interpretarla, sino superarla a través de una propuesta de democratización más profunda. Para el primero de ellos, el análisis del pensador español Tomás R. Villasante brinda una interpretación oportuna; para el segundo, el propio Norberto Bobbio ofre-

ce una lectura fundante de esta relación, elemento central de la presente reflexión

En su texto *Las democracias participativas*, el profesor Tomás R. Villasante, retomando las ideas de J. Ibáñez, plantea que hoy “*las conductas ante la autoridad no se plantean como un dilema (obedecer o no obedecer, legitimar o no legitimar), sino como un ‘tetralema’*” (1995, 122), y cita directamente al profesor Ibáñez:

Frente a la ley (dictada por las clases dominantes) caben varias respuestas —y varias responsabilidades—. Hay respuesta del orden de una respuesta (propias de esclavos), de una lectura (semántica) o una elección (pragmática): la respuesta conversa que acata los dictados e interdicciones —responde a la pregunta—; y la respuesta perversa que invierte los dictados e interdicciones —responde a la respuesta—. Y hay respuestas del orden de una pregunta (propias de amos), que ponen en cuestión la ley: la subversiva o irónica que pregunta a la pregunta (la ley —impuesta por el vencedor— oculta su contingencia tras su fachada de necesidad: transforma los fundamentos de hecho en fundamentos de derecho) y pone al descubierto los fundamentos de la ley; y la reversiva o humorística que pregunta a la respuesta (la ley es injusta porque no se ajusta a la realidad: el orden social se impone mediante prescripciones paradójicas del tipo: ‘no me obedezcas’, de modo que haga lo

que haga uno será culpable, estará en deuda con la sociedad y deberá reflejarse en los valores e ideales sociales), demostrando la imposibilidad de cumplir la ley'. (Villasante, 1995, 122)

Así las cosas, lo que es claro es que la propia sociedad puede en algún momento no estar representada por las cuatro conductas que se exponen en la cita, pero también es necesario pensar que es imposible que toda una sociedad se encuentre representada por un solo pensamiento o una sola lectura con dos polos bien definidos, como se ha percibido en la modernidad.

Si bien puede darse el caso que en las sociedades actuales pueda leerse con mayor facilidad la conducta de los conversos y de algún modo de los perversos, también se encuentran las manifestaciones de conducta de los subversivos y reversivos. Por ello, es fundamental pensar hoy que uno de los obstáculos para interpretar la dinámica social y política es la ausencia de amplitud comprensiva.

Ahora bien, el asunto se complica aún más si entendemos que por la

misma dinámica de los colectivos, cada sociedad e incluso cada individuo puede moverse entre estas posiciones según las circunstancias y la dialéctica de las fuerzas políticas del contexto. Por ello, es fácil observar críticos u opositores de las políticas gubernamentales, que adoptan posiciones conversas inmediatamente entran a ocupar cargos estatales (en Colombia, por ejemplo, durante el ejercicio presidencial de Álvaro Uribe Vélez, se ha notado “la conversión” de reconocidos jefes políticos de los partidos Liberal y Conservador)³.

La interpretación que se infiere de lo anterior, es que así se construye la experiencia de democracia en nuestros tiempos y, bajo este panorama, es fundamental encontrar un autodiagnóstico. El desarrollo de la comprensión democrática implica, así, no hacer una taxonomía para clasificar unos y otros movimientos o personajes de la vida política, sino tratar de comprender los movimientos que el pensamiento democrático juega sobre sí mismo y en los cuales ni la conversión es siempre la muestra de lo que se desea, ni la lectura democrática

3 Es importante recordar el caso de Horacio Serpa Uribe, ex candidato presidencial por el Partido Liberal, que en la contienda política del 2002 señaló la presencia de fuerzas paramilitares que apoyaban la candidatura de Álvaro Uribe Vélez y, no obstante, tras el triunfo de Uribe y declararse en oposición, aceptó después la misión diplomática de Colombia ante la OEA durante dieciocho meses (febrero de 2003 – Agosto 2004). Otro caso que ilustra la conversión de opositores es el del ex presidente Andrés Pastrana Arango, uno de los más vehementes críticos del gobierno Uribe. Pastrana acusó a Uribe Vélez de “haber comprado conciencias para hacer aprobar en el Congreso el acto legislativo que viabilizó la reelección del Presidente de la República”. Sin embargo, ignoró su postura al aceptar el cargo de Embajador de Colombia en Washington el 28 de julio de 2005.

puede implicar la bidireccionalidad de la interpretación⁴.

Lo anterior, sin embargo, no implica que no se puedan hacer apuestas por un modelo de democracia y caigamos en una aceptación del “todo vale”, a la manera equívoca que se le atribuye a la postmodernidad. Más bien, se trata de garantizar espacios abiertos a la deliberación ciudadana para evitar caer en la tendencia del unanimismo que hoy prevalece en la globalización económica y la ideología política que la sostiene. Por ello, la apuesta implica no desconocer el pluralismo y los problemas inherentes a él. Bobbio advierte que:

El pluralismo siempre ha sido bifronte: una cara vuelta contra el estatalismo totalizante y otra contra el individualismo atomizante. Si desde el punto de vista del Estado la acusación que cabe hacer al pluralismo es la de debilitar su compacidad y disminuir por ende su necesaria fuerza unificadora, desde el punto de vista del individuo el peligro consiste en la tendencia natural de todo grupo de intereses a que sus estructuras se vuelvan rígidas a medida que crece el número de miembros y se extiende el radio de la actividad, de forma que el individuo aislado que cree haberse liberado del Estado amo se convierte en siervo de muchos amos (1998, 228)

Ahora bien, conociendo este panorama de vivencia democrática y, en relación con el segundo aspecto, es decir, interpretar las relaciones en el marco de una reflexión sobre los fenómenos políticos buscando la superación democrática, Bobbio plantea un nuevo proceso de democratización que parte de un ideal renovador. Consiste en la expansión del poder ascendente, el cual se amplíe “de la esfera de las relaciones políticas, de las relaciones en las que el individuo es tomado en consideración en su papel de ciudadano, a la esfera de las relaciones sociales, en donde el individuo es tomado en consideración en su diversidad de status y papeles específicos” (Bobbio, 1997, 63). Los papeles a los que se refiere el profesor emérito son: como padre y como hijo, entre cónyuges, empresario y trabajador, maestro y estudiante, médico y enfermo, oficial y soldado, administrador y administrado, productor y consumidor, gestor de servicios públicos y usuario.

Se entiende así, que Bobbio desea subrayar que en este tiempo un proceso de democratización tiene que ir más allá del paso de la democracia representativa a la democracia directa; no obstante, la última se pueda utilizar en determinadas ocasiones como en el referendo. Lo deseable y a su vez necesario es ha-

⁴ Para una consideración más detallada de los grupos y relaciones aquí referidos (conversos, perversos, reversivos y subversivos), léase Villasante (1995) “Las democracias participativas”, en especial, el Capítulo IV, titulado “Conductas, elecciones y formas democráticas”

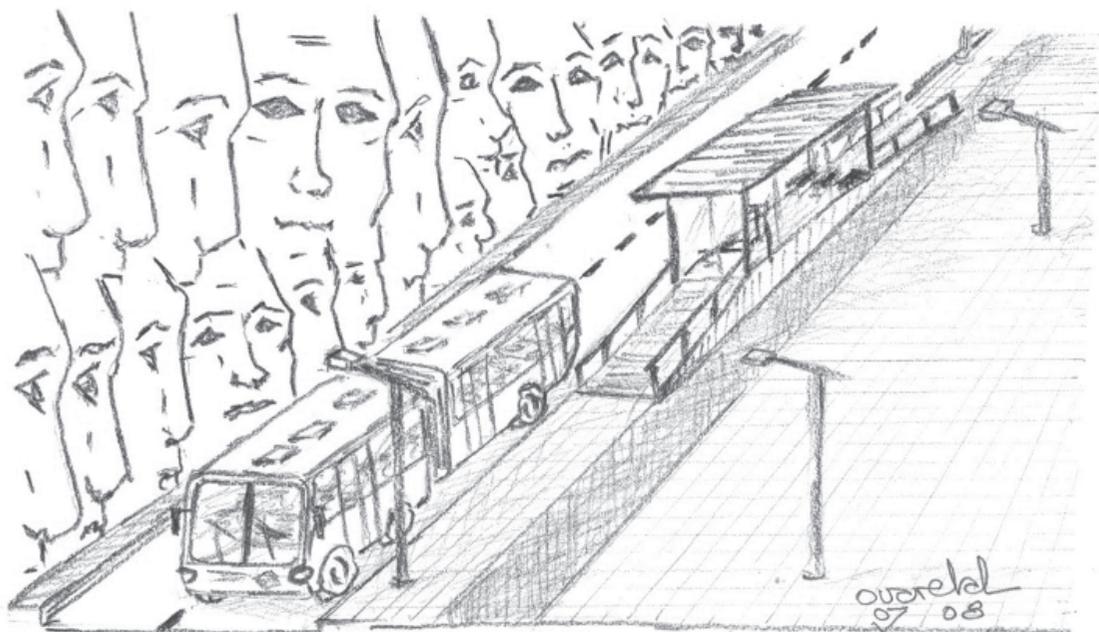
cer el tránsito de la democracia política a la democracia social, es decir, la expansión del poder ascendente. Señala que hasta ahora este tipo de poder lo había ocupado casi exclusivamente la gran sociedad política, pero de lo que se trata es de llevarlo al campo de la sociedad civil en contextos diversos, desde la escuela hasta la fábrica. Con ambas indica simbólicamente los lugares donde se desarrolla la mayor parte de la vida de la mayoría de los miembros de una sociedad actual.

En consecuencia, el desarrollo de la democracia social se entiende como la ocupación por parte de formas de democracia –incluso tradicionales como la democracia representativa– de nuevos espacios que hasta hoy están dominados por organi-

zaciones de corte jerárquico y burocrático. Lo que Bobbio sintetiza con la siguiente fórmula: “*de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad*” (1997, 64).

No obstante y, aunque en muchos casos sea inviable la democracia directa, Bobbio deja claro que entiende por esfera política “*el ámbito en el cual se realizan las deliberaciones de mayor interés colectivo*” (1997, 64). Si se comparte esta noción, es posible comprender el hecho que primero se haya dado la democracia política y después se busque la democracia social.

Cuando se conquista la democracia política, se descubre que la esfera política se encuentra comprendida a su vez en una esfera mayor: la sociedad en su conjunto, y que “*toda deci-*



sión política está condicionada o incluso determinada por lo que sucede en la sociedad civil” (Bobbio, 1997, 64). Puede inferirse, entonces, que una cosa es la democratización del Estado —lo que sucedió con la institución de los parlamentos en los Estados-nación modernos—, y otra es la democratización social, que una cosa es la democracia política tal como se vivencia hoy día en la gran mayoría de países, y otra la democratización de la sociedad. Y advierte Bobbio que *“por ello puede darse perfectamente un Estado democrático en una sociedad en la cual la mayor parte de sus instituciones, la familia, la escuela, la empresa, la administración de servicios, no sean gobernadas democráticamente”* (1997, 64).

De aquí se desprende, dice Bobbio, que los pueblos que buscan desarrollar la democracia deban hacerse esta pregunta: *¿Es posible la sobrevivencia de un Estado democrático en una sociedad no democrática?*

En consecuencia, afirma que si se quiere tomar un indicador para medir el desarrollo de la democracia, éste ya no puede ser simplemente el número de personas que tienen derecho a votar, sino el número de instituciones, diferentes de las sedes políticas, en las cuales se ejerce el derecho de voto, se tiene en cuenta al ciudadano y al individuo, así como su incidencia en las decisiones que

se toman. El criterio ya no debe ser entonces, sólo el de *cuántos* y *quiénes* votan, sino el de *dónde* votan. Y enfatiza, para evitar cualquier malentendido, que él entiende *votar* como el acto más común del *participar*, pero que *“de ninguna manera pretende limitar la participación al voto”* (Bobbio, 1997, 65).

Ahora bien, estas ideas conllevan, en su análisis de la democracia, a referirse también al *“gobierno de los técnicos”*, pues si bien es cierto, la sociedad es el ámbito fundamental para la práctica política, esta relación debe leerse ampliamente y, no sólo privilegiando, como sucede actualmente, algunos elementos. El *“gobierno de los técnicos”* es un hecho que tiene origen, a su juicio, en el propio cambio de las sociedades, por ejemplo, al pasar de una economía familiar a una economía de mercado se incrementaron los problemas políticos que requirieron capacidad técnica. Según Bobbio en las sociedades actuales, *“los problemas técnicos necesitan de expertos, de un conjunto cada vez más grande de personal especializado”*. Sin embargo, encuentra que son antitéticas la tecnocracia y la democracia porque *“si el protagonista de la sociedad industrial es el experto, entonces quien lleva el papel principal en dicha sociedad no puede ser el ciudadano común y corriente”* (1997, 41), y es concluyente cuando afirma que: *“la democracia se*

basa en la hipótesis de que todos pueden tomar decisiones sobre todo”. Lo anterior, se entiende en el contexto claro que si bien es cierto que no todos pueden hoy ser consultados sobre todos y cada uno de los aspectos a realizar por una administración nacional, departamental y/o municipal, en algunos aspectos que involucran a la colectividad en sus intereses y desarrollo deben crearse las estrategias para vincular al mayor número, y poder a través de ellas, tomar decisiones los propios ciudadanos. De esta comprensión, realmente, proviene el espacio democrático demandado en su propuesta.

No obstante, es importante subrayar que no es que Bobbio se oponga a los avances tecnológicos, sino que precisamente su llamado es a que el discurso de la tecnología no se convierta en el marco condicionante de la acción política y democrática en tanto se ha manipulado, convirtiéndolo, bien en el único referente de las gestiones políticas, o bien, porque paradójicamente, en lugar de permitir la inclusión democrática, ha generado el distanciamiento ciudadano en los aspectos que le competen. Un desarrollo en el mismo sentido de estas ideas, ha sido abordado por los profesores Eduar Aibar y Miguel Ángel Quintanilla, quienes llaman la atención sobre estas consideracio-

nes en su texto *Cultura Tecnológica: Estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad* en el cual afirman: “Todo el mundo está de acuerdo en atribuir una gran importancia a la tecnología como factor decisivo en la dinámica interna de las sociedades actuales. Eso explica la existencia también de un amplio consenso respecto a la importancia creciente de las políticas tecnológicas en la agenda de los gobiernos y las organizaciones multinacionales. Pero sobre esta base común, se entrecruzan múltiples discursos y opciones políticas completamente diferentes” (2002, 92).

Señalan, que si bien es cierto, la democracia moralmente se ha considerado como el mejor sistema de gobierno de la sociedad, este juicio se funda en asumir que todos los individuos tienen la misma dignidad y los mismos derechos y, por tanto, es “siempre preferible un sistema de organización social en el que todos los individuos tengan iguales oportunidades de participar en el uso y control de ese poder para gestionar la sociedad” (Aibar y Quintanilla, 2002, 94) Y agregan que: “en la medida que la tecnología aumenta las capacidades de actuación de una sociedad sobre su entorno, hay un sentido obvio de la extensión de la democracia, que consiste en garantizar el derecho de todos los ciudadanos a participar en las decisiones sobre el uso de las posibilidades tecnológicas en asuntos de interés público” (2002, 94)

No obstante, dejan claro, que para que esto pueda llevarse a cabo como “contenido mínimo” de una “democracia tecnológica”, es necesario “arbitrar los medios para que el público pueda entender las nuevas opciones que se le presentan gracias al desarrollo tecnológico, participar en su evaluación y contribuir a la formación de la opinión pública acerca de estos temas” (Aibar y Quintanilla, 2002, 94).

Como se infiere de estas ideas, la democratización de la sociedad a la que hemos aludido, no excluye, ni va en contravía con la democracia tecnológica, por el contrario la vincula, en tanto ésta es un elemento fundamental de nuestros tiempos y posibilita el desarrollo de aquella; lo que no puede pensarse, es que la tecnología sea el camino único de la acción política y, más grave aún, excluir por medio de ella a los ciudadanos, bien por considerar que su acceso al conocimiento tecnológico es muy restringido, bien porque al carecer de tal conocimiento, no pueden saber qué es lo mejor para una sociedad, Aibar y Quintanilla escriben: “Este es, digámoslo así, el contenido mínimo de una democracia tecnológica. Su justificación es de sentido común. Una democracia en la que los ciudadanos tuvieran vetado el acceso al conocimiento tecnológico y al asesoramiento objetivo y honrado de los expertos, sería una democracia secuestrada por la oligarquía de los técnicos” (2002, 94).

Este acercamiento conceptual entre los profesores españoles y el pensador italiano, se hace aún más evidente cuando Aibar y Quintanilla proponen la importancia de una “democracia tecnológica plena”, en la cual la tecnología no aparezca como “el contexto” para la gestión política, ni como “el instrumento” para gobernar la sociedad, sino como “propio objetivo” de la acción y gestión política:

Podríamos definir sucintamente el contenido máximo de la democracia tecnológica con estas mismas palabras: ‘es preciso consensuar la técnica’. Lo que implica, de forma más explícita, reivindicar la democracia tecnológica plena, entendida como el derecho de todos los ciudadanos a participar en las decisiones acerca del desarrollo y control de la tecnología. Se trata de poder participar no sólo en las decisiones acerca de qué debemos hacer a partir de las posibilidades que nos ofrece la tecnología disponible, sino también en las decisiones acerca de qué queremos poder hacer en el futuro gracias a las tecnologías que hoy nos proponemos desarrollar (2002, 97)

Nuevamente bajo este marco, la participación se devela como elemento central de la democratización de la sociedad, no sólo —porque como se expresó líneas atrás— implica expansión del poder ascendente, sino porque el conocimiento científico y tecnológico no puede presentarse como impedimento, sino, precisamente, como opción

para la gestión política. Los pensadores ibéricos lo expresan de manera pertinente cuando afirman:

Lo mismo que en general se suele argumentar a favor de la intervención pública en aquellos aspectos de la actividad económica en los que el mercado por sí sólo conduciría a ineficiencias insuperables, también se puede argumentar a favor de la participación democrática en el control y orientación de aquellos procesos que, si se dejan a su propia lógica interna o se controlan políticamente al margen de los procedimientos democráticos, conducen necesariamente a una reducción significativa de la capacidad de los ciudadanos para hacerse responsables de su propio destino, lo que implica una pérdida irreparable de verdad y autonomía (2002, 98)

Sumado a lo anterior, es posible inferir que si el éxito tecnológico conlleva una alienación del ciudadano, lo que peligra, en última instancia es la vida democrática; no sólo porque el individuo comienza a ser un usuario tecnológico irreflexivo, sino porque las decisiones que se toman en torno al propio ámbito social y tecnológico se condicionan a los criterios de rentabilidad económica y de alianzas estratégicas entre grupos de poder (bien en un gobierno de técnicos o en coaliciones entre técnicos y dirigentes).

A todo lo anterior, es importante agregar ahora, que si bien es cierto,

la tecnología es un elemento característico de nuestro tiempo, no obstante, a diferencia de lo que puede ocurrir con el avance científico, el desarrollo tecnológico no puede separarse de los contextos sociales en los cuales se presenta, el papel del técnico en la sociedad democrática pasa, inicialmente, por su aporte a la vida social y, ello incluye, su cuestión valorativa en tanto ética de actuación, así como también, la transparencia con la que asesora y educa a la comunidad para que ella misma pueda participar en las decisiones que le competen. Aibar y Quintanilla escriben: “A diferencia de lo que ocurre con la teoría del progreso científico, la teoría del progreso tecnológico no puede evitar cuestiones valorativas de carácter moral, económico, social, etc.” (2002, 54). Y agregan: “De hecho esta es una de las diferencias más radicales que existen entre la ciencia y la tecnología: la ciencia por sí misma no crea problemas morales, porque no afecta directamente a la vida de las personas. Pero la tecnología sí. Como señala Vega (1997), la actividad científica consiste en acciones epistémicas que no alteran el mundo real, mientras la tecnología incorpora acciones materiales que sí lo alteran” (2002, 54).

Así, la democratización de la sociedad, la democracia inclusiva y la tecnología democrática plena a la que se ha hecho alusión, develan, que la participación democrática no sólo

debe estar presente en tanto el ciudadano se convierta en un “vigilante tecnológico”, sino que su participación involucra –de ser posible– su vinculación en los diseños, orientaciones y ejercicios que surgen de la *construcción social de la tecnología* (en palabras de Bijker, Hughes y Pinch), y, ante todo, la participación real y efectiva en la toma de decisiones respecto a la valoración que esa implantación tecnológica tiene para la sociedad en la cual co-habita⁵.

LIGAR LA DEMOCRÁTICA SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL CASO COLOMBIANO

Para los investigadores colombianos Fabio Velásquez y Esperanza González la participación es entendida como *“un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder”* (2003: 19). Como se entiende, para los académicos colombianos la participación experimenta –al igual que como lo

sugieren Bobbio, Aibar y Quintanilla–, una necesidad de resignificación desde el contexto propio de la actuación de los ciudadanos, es decir, la participación, como elemento fundamental de la democracia, implica su necesaria articulación con el contexto social en el que ésta se desarrolla.

En el estudio publicado con el título *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* los investigadores agregan que se trata de *“un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política”* (2003, 20).

También indican los niveles en los que puede operar la participación: *“en algunos casos se trata de obtener información sobre un tema o decisión específica, o emitir una opinión sobre una situación. En otros participar significa tener iniciativas que contribuyan a la solución de un problema. O bien puede tener un alcance mayor cuando se trata de pro-*

5 Aunque como se ha planteado desde los comienzos de este artículo, no es menester ocuparnos por ahora de los vínculos entre los elementos teóricos y el referente de estudio (SITM/Megabús), queda claro que las relaciones que se deben auscultar responden fundamentalmente a las orientaciones aquí presentadas, es decir, se trata de encontrar cuáles han sido las lecturas que sobre la democracia y la participación ciudadana se han dado en una obra de tal envergadura para el AMCO, auscultar si el proyecto responde a criterios de democracia tecnológica plena o, si por el contrario, es producto de un “gobierno de técnicos”. Finalmente y, como se mostrará en las líneas siguientes, leer los elementos de participación ciudadana presentes en el macroproyecto, para evidenciar si transitamos una democracia-modo de vida (que sería la que se articula de manera más adecuada con los planteamientos expresados hasta este momento) o, por el contrario, aproximarnos a qué tipo de participación es la que se revela en la construcción de la obra, bien por parte de las organizaciones decisoras y ejecutoras del proyecto, bien por la propia ciudadanía del AMCO.

cesos de concertación y negociación, o de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y decisiones previas” (2003, 20).

Condensan su visión de participación en los siguientes términos: *“la participación se reivindica como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio” (2003, 20).*

Ésta última afirmación permite establecer de una manera más clara la relación con los pensadores abordados atrás, pues la reivindicación de la que se habla en el aparte no debe ser entendida simplemente como oportunidad para ejercer la participación, sino como sustrato mismo de la esencia participativa. La participación es al mismo tiempo medio y fin, pues no sólo posibilita el espacio para la inclusión democrática, sino que al mismo tiempo se convierte en atributo propio de la democracia social.

Al plantearse los interrogantes de por qué y para qué la participación, Velásquez y González sostienen *“porque mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida que es capaz de concitar(sic) voluntades para la construcción de consensos, reduciendo así las resistencias del entorno, y logrando por esa vía resultados que cuentan con la aceptación de los interesados” (2003, 20).* Tal proposición permite afir-

mar que en la medida en que las distintas voluntades intervienen de manera efectiva, la construcción de consensos da cabida a la inclusión participativa, que no implica necesariamente ponerse de acuerdo, sino que propicia el espacio para la deliberación que lleva a acuerdos y desacuerdos, lo cual sería, al lado de la democratización de la sociedad, el otro gran avance de la democracia.

LA OFERTA PARTICIPATIVA

En Colombia, la década de los ochenta marcó la consolidación de diversas redes de poder —organizaciones subversivas, grupos de autodefensa o paramilitares, crimen organizado como carteles del narcotráfico— que fomentaron conocidas y nuevas expresiones de violencia. Unas y otras alteraban la convivencia ciudadana y amenazaban las instituciones democráticas. Aunque no es posible dedicarse aquí a analizar en detalle el impacto político, social y económico de las violencias que incrementaron los actores armados ilegales mencionados, podría señalarse que las frecuentes alteraciones del orden público debido al incremento de las acciones de las guerrillas y la irrupción del terrorismo urbano para disuadir al gobierno colombiano de la aplicación del tratado suscrito con EE. UU. para la extradición de podero-

Los narcotraficantes, presionaron a los presidentes Belisario Betancur y Virgilio Barco a emprender diálogos de paz.

Esa realidad, a la que se adicionaban la exclusión social y política —tanto en la distribución de la riqueza como de las garantías reales para hacer oposición política o erigirse en alternativa de poder frente al bipartidismo tradicional— y un relevante movimiento estudiantil universitario, condujeron a la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente finalizando 1990, en la administración de César Gaviria Trujillo. Se reformaron las instituciones del Estado, se incorporaron a la Carta Política los derechos de segunda generación (sociales, económicos y culturales) y se ofrecieron herramientas para remozar una democracia más formal que sustantiva.

No obstante, tan pronto se creó la Constitución Política de 1991, se produjo una cantidad considerable de normas sobre la participación ciudadana, reflejando una vez más una inveterada creencia de nuestro país: que la expedición de normas y la creación de instituciones son condición suficiente para que la democracia funcione.

Una identificación de la legislación sobre participación en Colombia,

descrita en la investigación consultada de Velásquez y González, refiere un número significativo de instancias de participación. Se diría que la mayoría de ellas son de obligatoria conformación, que propician espacios de encuentro entre el gobierno local y los representantes de la población en los escenarios de formalidad y de ley, y a las que se han atribuido funciones de iniciativa y fiscalización, y en menor grado de consulta, concertación y gestión. Los investigadores escriben que:

Esta oferta participativa ha sido de iniciativa estatal, con una característica bien precisa: sus contenidos, en términos de agentes, funciones y alcances, fueron definidos por los agentes políticos tradicionales, afincados en los gobiernos de turno y en el Congreso de la República, sin concertación con la ciudadanía, los movimientos y las organizaciones sociales. Fue el producto de una iniciativa política de modernización del Estado y de apertura democrática forzada por las circunstancias, que interpretó más el interés de un sistema político que había perdido credibilidad y legitimidad, que las aspiraciones de una población sometida secularmente a la lógica de las clientelas políticas (Velásquez y González, 2003, 21).

Dada la importancia de la afirmación de los autores, es significativo

referir nuevamente la consideración que plantea Bobbio en el sentido que la democracia tiene formas de develarse que exigen hoy su relectura y transformación. No obstante, por ahora lo haga principalmente en la vía del poder descendente —lo cual se evidencia en la cita de los estudiosos colombianos—, ello no implica que en el seno mismo de la sociedad colombiana no se estén creando nuevas resignificaciones de la democracia. Los matices que aún no se develan, los que incluyen una apuesta renovadora para la participación ciudadana, son precisamente los que abogan hoy día por una democratización de la sociedad.

Por la relevancia y claridad que puede ofrecer para la articulación de lo que se viene presentando, se citan a continuación —agregando numerales—, cinco categorías producto de las experiencias analizadas por Velásquez y González, las cuales logran clarificar la participación ciudadana en Colombia, lo cual, aunado a lo ya planteado por el profesor Bobbio y la lectura en horizonte de la relación tecnología-democracia propuesta por Aibar y Quintanilla, permite no sólo reforzar, sino enfatizar la necesidad de reinterpretar la vivencia democrática en nuestro país. Fabio Velásquez y Esperanza González presentan así las formas

de participación:

1. *“La participación-formalidad: entendida únicamente como requisito de ley que es preciso llenar.*
2. *La participación “sin alas”: aquella que no pone en cuestión la lógica y las estructuras de poder vigentes.*
3. *La participación-integración-cooptación: en donde las autoridades locales promueven en forma efectiva la participación, crean nuevas instancias de intervención ciudadana y manejan permanentemente el discurso de la participación no tanto para que la gente gane autonomía y capacidad de interlocución con el Estado, sino por el contrario, para que se acoja cada vez más a las orientaciones de los grupos políticos dominantes.*
4. *La participación-concertación: la cual coloca el acento en la construcción colectiva de acuerdos en torno a objetivos comunes y a los medios para alcanzarlos. Dos ideas son centrales en esta noción: el pluralismo y la intervención directa de la ciudadanía en el análisis de su entorno y en la toma de decisiones acerca de cómo actuar para conseguir objetivos compartidos.*
5. *La participación-modo de vida: Aquí la participación no es concebida como una actividad adicional a la rutina diaria de la gente, como algo que exige esfuerzos adicionales y costos, sino*

como un valor y una norma social interiorizados desde la infancia, que llevan a la gente a involucrarse en dinámicas colectivas no tanto para la obtención de un beneficio específico, sino porque es bueno hacerlo y de esa forma el colectivo social se beneficia y fortalece” (2003, 22)

Subrayan en la investigación referida, que las tres primeras formas de participación son las que predominan en nuestro país, lo cual permite inferir que no se vivencia en Colombia aún una democratización de la sociedad tal como lo plantea el profesor Bobbio y, que los avances en la relación tecnología-democracia no apuntan en la vía de una tecnología democrática plena, sino, precisamente en una *“oligarquía de los técnicos”*.

No obstante, con esto, es fundamental entender las concepciones de democratización de la sociedad y democracia tecnológica plena en el propio contexto de la participación ciudadana como un elemento para la inclusión, igual que como se ha considerado aquí en el ámbito tecnológico por el referente que motiva este estudio, la participación-modo de vida o la expansión del poder ascendente son el sustrato mismo de la participación ciudadana, no refieren a un campo específico de las vivencias comunitarias, sino que, precisamente, surgen en

el propio hecho de co-habitar juntos hoy, en la propia forma de ser seres humanos.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD O DE LA RELECTURA DE LA PARTICIPACIÓN: A MODO DE CONCLUSIÓN

Dos percepciones suscita la situación democrática hoy; la primera, que la realidad que viven las sociedades ha llegado a un grado de complejidad tan significativo que es imposible pensar que los viejos esquemas en lecturas de blanco y negro nos sirven para comprender el fenómeno ciudadano y su participación real en la construcción de democracia; la segunda, que la negación de dichos elementos ha generado un clima de malestar tan arraigado en las colectividades que se hace necesario prestar suma atención al respecto, con el fin de evitar la proliferación de la barbarie e irracionalidad resultante de la exclusión ciudadana en la búsqueda de soluciones a las demandas sociales y los conflictos.

La democracia, tal como la propone el profesor Bobbio, implica que los cuestionamientos y reveses de la democracia representativa están obligando a considerar una vía distinta, lo cual no significa negar la democracia como una milenaria idea

de convivencia, sino ampliarla con el reconocimiento de la diversidad cultural y de los lugares en los cuales el ciudadano pueda ejercerla.

En este sentido, considerar el lugar de la participación ciudadana implica redefinir los nexos e interpretaciones que se develan fruto de una expansión del poder ascendente, y en especial, por lo que sucede en nuestro tiempo, las relaciones entre democracia y tecnología, los espacios donde se la considera solamente un requisito, una cuestión necesaria dentro de los trámites legales que obliga una decisión, pero en la cual lo menos importante es la opinión del ciudadano.

Por tanto, la extensión de la democracia requiere cambios tanto políticos como institucionales, sin embargo, el más importante de todos es el cultural. En el plano político la democracia representativa necesita abrir espacios para que el poder pueda circular –cada vez con más fuerza– de forma ascendente; en el ámbito institucional es necesario ensayar nuevas relaciones entre formas de gobierno y tecnología, abriendo espacios cada vez más distintivos de democracia tecnológica

plena y; en el campo cultural, implica la aprehensión de todos y cada uno de los miembros de la sociedad de la propia importancia de la participación, la cual escapa a la escueta información o cumplimiento de leyes, o al simple voto, para convertirse en el derecho de todos los miembros de una comunidad a participar en las decisiones acerca del desarrollo de la sociedad que co-habitan.

Las afirmaciones de Fabio Velásquez y Esperanza González develan que la participación en formas restringidas y manipuladas es la que hoy se vive con más regularidad en el país. Podría decirse que desde el Estado colombiano y desde las organizaciones es lo habitual. No obstante la prevalencia de esta práctica, la participación debe ser revisada para dar cabida a la inclusión en un ámbito abierto e interconexo que facilite la presentación de las ideas, la deliberación, la elección y el disenso⁶. Un contexto en el que el cuántos y el quiénes votan sobre los aspectos comunes, se complementa por el dónde se vota y cómo se vincula y capacita a la ciudadanía para tomar decisiones... en palabras de Bobbio, una revisión que de cabida a *La democratización de la sociedad*.

BIBLIOGRAFÍA

AIBAR, Eduard y QUINTANILLA, Miguel Ángel. *Cultura Tecnológica: Estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad*. Barcelona: ICE/HORSORI. 2002.

BIJKER, Wiebe, HUGHES, Thomas y PINCH, Trevor. *The social construction of technological systems: New directions in the Sociology and History of Technology*. Cambridge: MIT Press. 1999.

BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica. 1996.

_____ *Igualdad y Libertad*. Barcelona: Paidós. 1993.

_____ *Liberalismo y democracia*. Cuarta reimpresión. Bogotá: Fondo de Cultura Económica. 1997.

_____ *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema. 1991.

_____ *El tercero ausente*. Madrid: Cátedra. 1997.

_____ *Autobiografía*. Madrid: Taurus. 1998.

CORTINA, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial. 1998.

LYOTARD, Jean-Francois. *La condición postmoderna*. Madrid: Cátedra. 1994.

VELÁSQUEZ, Fabio y GONZÁLEZ Esperanza. *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona. 2003.

VILLASANTE, Tomás R. *Las democracias participativas*. Madrid: Hoac. 1995.

